

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: ST-JDC-499/2021

PROMOVENTE: ANDRÉS ROBERTO NOGUEZ MORALES Y
OTROS

AUTORIDADES RESPONSABLES:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA Y OTRAS

CERTIFICACIÓN DE RETIRO DE CEDULA.

En la Ciudad de México, siendo la **una con treinta y cinco minutos del día primero de junio del año en curso**, el suscrito **Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**, en mi carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se designa representante legal de la Comisión Nacional de Elecciones ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales emitido el nueve de marzo de dos mil veintiuno, y la certificación hecha por el Notario Público Jean Paul Huber Olea y Contró, del testimonio contenido en el libro uno, de la escritura pública número doscientos treinta y uno, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del poder que me otorga Mario Martin Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; se hace constar que se retiran de los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del juicio para la protección de los derechos político electorales, promovido ANDRÉS ROBERTO NOGUEZ MORALES Y OTROS, a fin de impugnar, entre otras cuestiones, la resolución CNHJ-MEX-1003/21, emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA; así como, lo que aducen como “la aprobación de los ciudadanos Susana Cano González, Hirepan Maya Martínez y Reyna Celeste Ascencio Ortega al cargo de diputados por representación proporcional por la quinta circunscripción para el proceso electoral 2021”. Señalan como responsables a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, a la Comisión Nacional de Elecciones y al Consejo Nacional, todas del partido político MORENA, haciendo del conocimiento que a LA FECHA DE RETIRO NO COMPARECIÓ NINGUNA PERSONA EN SU CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. DOY FE.



LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Y REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LECCIONES